

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Información Parcelaria

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Datos de la Parcela

Nº Registro: 4.615

Domicilio Parcelario: Buenos Aires 1215

Zona: A

Nº Parcela: 5

Nº Lote:

Partida Provincial: 180763

En Loteo: NO

Baldío: SI

Plano mensura: 175.727

Manzana: Manzana 357

En Posesión: NO

Superficie Terreno: 250,00

Fecha Mensura: 19/8/2009 Metros de Frente: 10,00

Avalúo Terreno: 2.575.000,00

Propiedad Horizontal: NO

Nº Matrícula: 0

Exento Recargo Baldio: NO

Avalúo Mejoras: 0,00

Fecha Alta: 1/1/2000

Domicilio Postal

Domicilio: Luis Kaehler 340

C.P.: 3116

Localidad: Crespo - Entre Ríos

Datos de Propietario/s

Inscripción Título: 16/9/2009

Prefijo:

Sufijo:

Propietario	CUIM	Titular
Hering Alberto Enrique	20-13428406-5	SI
Becker Noemi Yolanda	27-14856509-6	NO

0033年4日中央公司公司中央中央		Charles of the Control of the Contro	COLUMN TO SECURE		
The second second	ESS 1925/ES W	A William Principle of Confession	\$1000 A 100	a Parce	199031
HISTOC	$\sigma \Delta = 0$	VIDIOREC	COL	CONCUE	~

Estado Mejora Año	de construcción	Superficie	Categoria
The second secon		<u> </u>	Categoria

V

MUNICIPALIDAD DE CRESPO

25 de Mayo 943 - IVA Exento - CUIT 30-99905389-7

Crespo, 17 de septiembre de 2.025.

NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

HERING ALBERTO ENRIQUE Y BECKER NOEMI Y. LUIS KAEHLER 340 3116 - Crespo

En su carácter de Contribuyente Responsable de la Tasa General Inmobiliaria del inmueble ubicado en calle BUENOS AIRES 1215, con una Superficie de 250,00 m2, individualizado como Nº de Registro 4.615, Manzana 357, Parcela 5, Partida Provincial 180763, hacemos saber a Ud. que en fecha 17/9/2025, se ha labrado ACTA DE INFRACCIÓN al Art. 1º de la Ord. Nº 63/19 (sobre desmalezamiento y limpieza de terrenos), cuya copia se adjunta.

Por tal motivo, se lo/a cita para que el término de cinco (5) días hábiles desde que sea notificada la presente, comparezca mediante escrito presentado en Mesa de Entrada Municipal y dirigido al Juzgado de Faltas de Crespo, para formular su descargo y ofrecer pruebas en resguardo de su derecho, bajo apercibimiento de ser juzgado en rebeldía (conforme arts. 81 y 82 de la Ord. № 70/96).

Asimismo se hace saber que, dentro del plazo de la citación, también podrá formular su descargo y ofrecimiento de pruebas, por Correo electrónico a la siguiente dirección:

juzgadodefaltas@municrespo.gob.ar

Atentamente.

Maria Cocilia Miño
AREA INSPECCIONES GENERALES
MUNICIPALIDAD DE CRESPO

Ha 17/08/25 He 18/08/28 He 19/08/28

Recibí un ejemplar del mismo tenor que el presente, quedando formalmente notificado.	Ejemplar para el ciudadano fijado en un lugar seguro del domicilio por:	MUNICIRALIDAD DE CRESPO Agente Municipal interviniente:
Firma:		Firma.
Apellido y nombre:	Negativa a recibirlo:	Aclaración:
DNI:	No haber sido atendido:	Fecha de entrega 8 08 6
Carácter del firmante:		Hora:
Fecha de recepción: / /		

ACTA DE INFRACCIÓN

Nº 248/25

En Crespo, a los.17 días del mes deSEPTIEMBRE de 2025 siendo las.10:00horas, se
constituye/n Minto Maria Cecilia Inspector/es del Juzgado de Faltas
Municipal, en calle BUENOS AIRES
propiedad de HERING. ALBERTO. ENRIQUE. Y. BECKER. NOEMI. Y y se constata que
el. inmueble. Se encuentra con Pastizales altos, siendo Besponsabilidad del.
PROPLETARIO MANTENERLO LIMPIO EN SU TOTALIDAD.
Infringiendo el/los art/s
que queda emplazado a comparecer ante el Juzgado de Faltas dentro de los cinco (5) días hábiles de notificado.
Se adjuntan imágenes fotográficas
Art. 81 ord.70/96: El agente que compruebe la infracción, emplazará en el mismo acto al imputado para que comparezca ante este Juzgado de Faltas dentro de los cinco días hábiles de notificado, bajo apercibimiento de poder el Juez de Faltas hacerlo comparecer por la fuerza pública y de que se considere su incomparencia circunstancia agravante, entregando al presunto infractor copia del acta labrada, que deberá tener el emplazamiento y el apercibimiento precedente, y si ello no fuera posible, se le hará llegar copia del acta. Si por las características de la infracción se interviene mercadería o el agente actuante estime que se afecta la salud o la seguridad pública, se emplazará al imputado para que comparezca ante el Juzgado de Faltas, dentro del día hábil siguiente, bajo los apercibimientos precedentes y asimismo de que se decretará el comiso de la mercadería sin más trámite y sin perjuicio de las demás sanciones que pudiere corresponder. Si en el acto de constatación no fuera posible identificar al propietario o conductor del vehículo, se labrará el acta respectiva y los datos de identidad y domicilio se consignarán posteriormente en base a los datos obtenidos en los registros correspondientes. Art. 82 Ord.70/96: En el mismo acta de comprobación se incluirá el especial apercibimiento de que el imputado será Juzgado en rebeldía si no compareciere ante el Juez en los términos del Art. 81, salvo que mediara un
impedimento justificado, el que deberá ponerse en conocimiento del Juez dentro del término de citación.
Maria Gecilia Miño AREA INSPECCIONES GENERALES MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Notificado Firma y Sello
INSPECTORES